



Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2025058076
Tipo de Expediente	EXPEDIENTE GENERAL PRESUPUESTOS
Fecha de Apertura	02-10-2025
NIF	P3802300H
Interesado	ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
Modificación Anexo I Bases Ejecución Presupuesto 2025	

03/10/2025	<u>PROPUESTA MODIFICACI_N ANEXO I</u>	1..3
03/10/2025	<u>INFORME MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICACI_N ANEXO</u>	4..8
03/10/2025	<u>FUNDACION CANARIA MADRE REDENTOR</u>	9..9
03/10/2025	<u>FUNDACION HOSPITALARIAS DE TENERIFE</u>	10..16
03/10/2025	<u>FUNDACION MADRE DOLORES MARQUEZ</u>	17..17
03/10/2025	<u>PROPUESTA Concejal Hacienda modif Anexo I BEP</u>	18..20
06/10/2025	<u>Informe Serv Presup modif Anexo I BEP</u>	21..24
08/10/2025	<u>Comunicado de Intervención</u>	25..25
10/10/2025	<u>Dilig solíc emis infor Asesoría Jurídica BEP</u>	26..26
15/10/2025	<u>Informe 293 _2025 _bases de ejecución del Presupuesto</u>	27..27
15/10/2025	<u>Diligencia a Intervención</u>	28..28
21/10/2025	<u>MODIFICACIÓN BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO</u>	29..31
21/10/2025	<u>Informe a JGL</u>	32..35
21/10/2025	<u>Anexo para JGL orden del día</u>	36..36
29/10/2025	<u>TESTI PUNTO 2 JGL MODIF ANEXO SUBV Y CUOTAS</u>	37..41
07/11/2025	<u>Acuerdo Plenario</u>	42..46
07/11/2025	<u>Anuncio BOP exposic pública modif Anexo I BEP</u>	47..47
07/11/2025	<u>Anuncio BOP exposic pública modif Anexo I BEP</u>	48..48
10/11/2025	<u>Oficio BOP expos. pública</u>	49..49
10/11/2025	<u>Oficio BOP expos. pública</u>	50..50
10/11/2025	<u>JUSTIFICANTE _SALIDA</u>	51..52
14/11/2025	<u>BOP 138 _14 _11 _25 anuncio exposic pública modif Anexo I BEP</u>	53..53
14/11/2025	<u>Diligencia publicación TABLÓN EDICTOS</u>	54..54



PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

En el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de fecha 14 de marzo de 2025, se ha publicado la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal consolidado para el año 2025, aprobado inicialmente en Sesión Plenaria celebrada el pasado 30 de enero de 2025.

En su Anexo I, se contempla subvenciones nominativas a favor de las entidades Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón con NIF R3800021B; Filipenses Hijas María Dolorosa de Tenerife con NIF R3800027I y Fundación Canónica Casa de ACOGIDA Madre del Redentor con NIF E3800293G por diferentes importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 150/23100/48943; 150/23100/48947; 150/23103/48901; 150/23103/48902 y 150/23100/48910, respectivamente.

Las referidas entidades han comunicado el cambio de su denominación social, así como de su número de identificación fiscal, y dado que las referidas solicitudes de subvenciones se han producido y que en las mismas consta, informes favorables emitidos por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, en relación a la conveniencia de la concesión de estas subvenciones, dado que existe un altísimo interés social y beneficios para el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesarias la modificación del Anexo I (subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación en otras Entidades), transformando las líneas existentes, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Aplicación	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150 23100 48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acaman para	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00

1

	personas con discapacidad intelectual		
150 23100 48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00

.../....

Aplicación	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150 23103 48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolorosa	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00
150 23103 48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00

.../...

Aplicación	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23100/48910	Atención a las personas, mayores vecinos de La Laguna que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, persona y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69

DEBE DECIR:

Aplicación	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150 23100 48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acaman para personas con discapacidad intelectual	Fundación Hospitalarias de Tenerife	11.000,00
150 23100 48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Fundación Hospitalarias de Tenerife	5.400,00

.../....

Aplicación	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
------------	--------------------	--------------	-----------

2

150 23103 48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolorosa	Fundación Madre Dolores Márquez	6.000,00
150 23103 48902	Proyecto "Padre Tejero"	Fundación Madre Dolores Márquez	5.000,00

.../...

Aplicación	Objeto o finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23100/48910	Atención a las personas, mayores vecinos de La Laguna que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, persona y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canaria Madre del Redentor	27.174,69

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida.

Fdo. María Leonor Cruz Acosta
(documento firmado electrónicamente)

3

Firmado por:	MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA - CONCEJAL/A	Fecha: 30-09-2025 13:59:06	
Nº expediente administrativo: 2025-051674 Código Seguro de Verificación (CSV): 9BBDF4A3A502354FADAB3AAA7BE0B98F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9BBDF4A3A502354FADAB3AAA7BE0B98F .			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2025 13:22:59			

Exp. 2025051674

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida de fecha 4 de septiembre de 2025 por medio de la cual se propone la incoación del oportuno expediente de modificación del Anexo I del Presupuesto 2025, y resultando que:

Primero. - En el Boletín Oficial de la Provincia número 32 de fecha 14 de marzo de 2025, se ha publicado la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal consolidado para el año 2025, aprobado inicialmente en Sesión Plenaria celebrada el pasado 30 de enero de 2025

En su Anexo I, se contempla subvenciones nominativas a favor de las entidades Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón con NIF R3800021B; Filipenses Hijas María Dolorosa de Tenerife con NIF R3800027I y Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor con NIF E3800293G por diferentes importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 150/23100/48943; 150/23100/48947; 150/23103/48901; 150/23103/48902 y 150/23100/48910, respectivamente.

Segundo. - Tanto en el Presupuesto para el año 2025, como en el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2024-2025, se relacionan las subvenciones nominativas que en materia social se han previsto para las distintas asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, así como los importes que se prevé para atender al gasto de los proyectos que sean presentados en esta Corporación, entre ellas:

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Importe €
150/23100/48943	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00
150/23103/48902	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
150/23100/48910	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69

Tercero. - Las referidas entidades han comunicado el cambio de su denominación social, así como de su número de identificación fiscal, y dado que las referidas solicitudes de subvenciones se han producido y que en las mismas consta, informes favorables emitidos por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, en relación a la conveniencia de la concesión de estas subvenciones, dado que existe un altísimo interés social y beneficios para el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

Cuarto. - Se ha solicitado al Servicio de Planificación la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025, a través del expediente 2025052498.

Firmado por:	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO - TÉCNICO/A Ver firma GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 30-09-2025 12:37:28 Fecha: 30-09-2025 13:53:08	
Nº expediente administrativo: 2025-051674 Código Seguro de Verificación (CSV): E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2025 13:24:18 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-10-2025 13:24:18	

Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienstar Social y Calidad de de Vida de fecha 30 de septiembre de 2025, se PROPONE, la modificación del Anexo I, de la Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 (Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación), por haber modificado su razón social, en el siguiente sentido:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acaman para personas con discapacidad intelectual	Fundación Hospitalarias de Tenerife	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Fundación Hospitalarias de Tenerife	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolorosa	Fundación Madre Dolores Márquez	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Fundación Madre Dolores Márquez	5.000,00
150/23100/48910	Atención a las personas, mayores vecinos de La Laguna que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, persona y mejorar su calidad de vida	Fundación Canaria Madre del Redentor	27.174,69

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

El Técnico Municipal
Fdo.- Carlos A. Gómez Rodríguez

La Directora del Área de Bienstar Social y Calidad de Vida.
Fdo.- Rosa Ana García Gaviño

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Firmado por:	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO - TÉCNICO/A GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 30-09-2025 12:37:28 Fecha: 30-09-2025 13:53:08	
Nº expediente administrativo: 2025-051674 Código Seguro de Verificación (CSV): E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2025 13:24:18			

diante la incorporación de créditos procedentes de remanentes líquidos de Tesorería, resulta:

Primero.- Que el crédito no comprometido en las aplicaciones presupuestarias que se detallan, es insuficiente para atender los gastos de carácter específico y determinado que no pueden demorarse para el año siguiente y para el que no existe crédito disponible y adecuado a nivel de bolsa de vinculación jurídica para acometer el abono de la contratación, tal y como se recoge en las Bases 11 y 12 de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.

Segundo.- Que no es viable la utilización de otros recursos, como anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias, dado que los créditos del Capítulo IV, están ya comprometidos.

Tercero.- Consta en el expediente informe emitido por la Gestora sociocultural de la Unidad Educación de fecha 08/06/2022, y por el Coordinador de la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud de fecha 05/06/2021, responsables de estos proyectos educativos en, cual se hace constar que la ejecución de ellos mismos, no se puede demorar en el tiempo.

En base a lo que antecede, y visto que se tratare de actividades de promoción de la educación y de promoción asociacionismo juvenil, se solicita, teniendo en cuenta, que se tratan de gastos inaplazables para el ejercicio presupuestario 2023, y conforme a lo estipulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto citadas, se incoe expediente de **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**, conforme al cuadro siguiente:

151 EDUCACIÓN

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Actividades culturales y deportivas para escolares del muncipo	151/32000/22609	60.000,00

Firmado por:	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO - TÉCNICO/A GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 30-09-2025 12:37:28 Fecha: 30-09-2025 13:53:08	
Nº expediente administrativo: 2025-051674 Código Seguro de Verificación (CSV): E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2025 13:24:18		- 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 01-10-2025 13:24:18	

Edition y suministro de libros para centros escolares públicos del municipio	151/32000/22001	30.000,00
Servicio de Publicidad y propaganda	151/32000/22609	15.000,00
Contratación de servicios para la Delegación de Educación	151/32000/22609	45.000,00
Abono Cuota Centro Asociado UNED Año 2021	15/32600/42110	32.000,00
TOTAL UNIDAD EDUCACIÓN		182.000,00

152 JUVENTUD

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Contratación de servicios técnico y estudios para la Delegación de Juventud	152/23160/22706	45.000,00
Contratación de servicios para la Delegación de Juventud	152/23160/22799	60.000,00
Expediente Revisión Oficio Unidad de Juventud	152/23160/2279970	10.000,00
TOTAL UNIDAD JUVENTUD		115.000,00

152 JUVENTUD

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
----------	---------------------------	---------

Firmado por:	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO - TÉCNICO/A GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 30-09-2025 12:37:28 Fecha: 30-09-2025 13:53:08	
Nº expediente administrativo: 2025-051674 Código Seguro de Verificación (CSV): E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2025 13:24:18			
- 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 01-10-2025 13:24:18			

REVISIÓN DE OFICIO	152/23160/2279970	12.124,76
--------------------	-------------------	-----------

La relación de facturas incluidas en el referido expediente de Revisión de Oficio, son:

NÚMERO	NIF	NOMBRE DEL INTERESADO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
Emit-93	78721840Q	Alberto Mendoza Iratxe	Grabación actuación compañía Taramela	714,00
Emit-94	78721840Q	Alberto Mendoza Iratxe	Grabación actuación Iratxe Menalbert	663,00
21-0831 a	B38341624	Audiovisuales Alonso y Alonso, SL	Equipamiento de Sonido y grabación de video ara el desarrollo de los Juernes Laguneros	10.237,76
F21-25	78625425V	Bibiana González-Monje García	Cache actuación Bibiana Monje	510,00
			TOTAL	12.124,76 €

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Técnico de las Unidades de Educación y Juventud

Fdo.- Carlos A. Gómez Rodríguez

Jefa Sección Programas Sectoriales

Fdo.- María del Mar Dorta Barroso

Jefa de servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida

Fdo.- Rora Ana García Gaviño

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	GOMEZ RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO - TÉCNICO/A GARCÍA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 30-09-2025 12:37:28 Fecha: 30-09-2025 13:53:08	
Nº expediente administrativo: 2025-051674 Código Seguro de Verificación (CSV): E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E46C0D49C9E911570DA7284CD98C32B0 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-10-2025 13:24:18			

 	COMUNICACIÓN DE NUEVOS DATOS FISCALES	Edición: 01 Pág.: 1 de 1
---	---	-------------------------------------

A/A
AYTO. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

D. Julián de Armas Rodríguez con DNI nº 41.904580-Y, como presidente de la Fundación Canaria Madre del Redentor, con CIF G55397046 y con domicilio fiscal en C/ Padre Julián de Armas, nº 9. 38360, El Sauzal,

COMUNICA:

Que con fecha 01/01/2025 tenemos nuevos datos fiscales, que son los siguientes:

Fundación Canaria Madre del Redentor
G55397046
C/ Padre Julián de Armas, nº 9. 38360 El Sauzal

Y que dichos datos fiscales son los que tienen que sustituir a los que obran en ese Ayuntamiento para la gestión de cualquier trámite o asunto diverso con nuestra Institución Social.

Firmo el presente documento en El Sauzal a 03 de octubre de 2025.



Firmado por ***0458** JULIAN DE ARMAS (R: ****9704*) el día 03/10/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Julián de Armas Rodríguez
 Presidente

Firmado por:	JULIAN DE ARMAS RODRIGUEZ - Firma Externa	Fecha: 03-10-2025 09:19:45	
Nº expediente administrativo: 2025-051674 Código Seguro de Verificación (CSV): 6ABF1B53227AD7C7C78A34D4EDC58573 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6ABF1B53227AD7C7C78A34D4EDC58573 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 13:22:56 Ver sello			

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

ILMO/A. SR/A.:

DOÑA LUZ DIVINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, célibe, religiosa, de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, C.P. 08035, Paseig Vall d’Hebron 107, y provista de DNI número 15757500Q, actuando, en su calidad de Presidenta, en nombre y representación de la entidad **FUNDACIÓN HOSPITALARIAS**, domiciliada en Madrid, calle Vaquerías 7 bis, BJ, CP 28007, con CIF R2802790B, e inscrita en Registro de Entidades Religiosas con el número 026849, en cuyo certificado de inscripción, que se acompaña como documento 1, consta su nombramiento como representante legal.

DOÑA MARÍA ÁNGELES PERDOMO PÍO, mayor de edad, célibe, religiosa, de nacionalidad española, con domicilio en San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), C.P. 38296, calle San Miguel de Geneto, 73, y provista de DNI número 45441301V, actuando, en su calidad de Superiora, en nombre y representación de la entidad **CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS – COMPLEJO ACAMÁN**, con domicilio en San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), C.P. 38296, calle San Miguel de Geneto, 73, con C.I.F. R3800021B, e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con el número 002882, en cuyo certificado de inscripción, que se acompaña como documento 2, consta su nombramiento como representante legal.

Ante V. I. de común acuerdo comparecen y, como mejor proceda en derecho, **EXPONEN**:

I.- QUE as entidad denominada “Complejo Acamán” de Tenerife, está adscrita canónicamente a la Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús (“la Congregación”), Congregación religiosa perteneciente a la Iglesia católica que viene desarrollando desde sus orígenes una misión de servicio a las personas que sufren y a la sociedad en su conjunto a través de su Obra hospitalaria, integrada por diversos centros, equipamientos, servicios, y recursos, y que configura al día de la fecha una realidad asistencial de gran relevancia tanto cuantitativa como cualitativa en España.

II.- QUE, al día de la fecha, en la representación indicada, a Congregación es titular de las siguientes figuras:

Firmado por:	MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO PIO - Firma Externa LUZ DIVINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Firma Externa	Fecha: 21-11-2024 12:57:36 Fecha: 22-11-2024 15:45:03	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:38 Ver sello			

A. :CONVENIOS:

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA Y LA ENTIDAD HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS COMPEJO ACAMAN, REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO TALLER DE VERANO 2024.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA Y LA ENTIDAD HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS COMPEJO ACAMAN, REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO FISIOTERAPIA 2024.

III.- QUE, en fidelidad a su compromiso, la Congregación, una vez observada la vigencia, necesidad y viabilidad de la Obra hospitalaria en nuestro país, ha optado por asegurar su continuidad a través de la constitución de una nueva entidad denominada FUNDACIÓN HOSPITALARIAS como nuevo y mejor vehículo adaptado al presente y futuro de la misma.

La FUNDACIÓN HOSPITALARIAS (la “Fundación”), ha sido constituida en escritura pública otorgada ante Notario de Madrid, Juan Aznar de la Haza, el día 3 de marzo de 2023, protocolo 1090; está domiciliada en Madrid, calle Vaquerías 7 bis, BJ, figura inscrita en Registro de Entidades Religiosas nº 026849 y cuenta con CIF R2802790B.

Se adjunta, igualmente, copia de la Carta Fundacional de la Fundación Hospitalarias (documento 3), así como copia de sus Estatutos (documento 4) y de su NIF definitivo (documento 5).

IV.- QUE, desde el punto de vista jurídico-formal, la nueva entidad tiene personalidad jurídica propia y se rige por sus Estatutos; las previsiones del Código de Derecho canónico; los arts. I.4 y V.1 del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos, firmado el 3 de enero de 1979; la disposición adicional segunda de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Real Decreto 589/1984, de 8 de febrero, sobre fundaciones religiosas de la Iglesia Católica; y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas.

V.- QUE, desde un punto de vista material, la Fundación tiene como finalidad

Firmado por:	MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO PIO - Firma Externa LUZ DIVINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Firma Externa	Fecha: 21-11-2024 12:57:36 Fecha: 22-11-2024 15:45:03	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:38	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:09	

y es causa de su existencia asumir con carácter duradero y/o permanente la Obra hospitalaria, de manera congruente y siguiendo la Misión de la Congregación; esto es, manteniendo sus valores identificativos y el modelo de las Hermanas Hospitalarias, como expresión del carisma de la Congregación. Y ello, entre otras cuestiones, facilitando la plena continuidad de los servicios que se prestan.

VI.- QUE, a este respecto, la Fundación es la sucesora universal de la Congregación , a través de la sucesión universal de cada una de las unidades económicas autónomas (Centro) que se transmiten, posibilitando la sucesión universal y, por lo tanto, la continuidad de todas las actividades y servicios, así como la plena subrogación de la Fundación en los derechos y obligaciones de la Congregación en lo que concierne al desarrollo y ejecución de cada una de las obras hospitalarias transmitidas. .

VII.- QUE, la operativa vinculada a la sucesión entre ambas entidades se ha articulado a través de un contrato que regula la cesión global de activos y pasivos relativos a cada obra hospitalaria. Si bien las relaciones contractuales entre la Congregación y la Fundación se han suscrito en fecha 24 de julio de 2024, **la fecha prevista de efectos del contrato será el 1 de enero de 2025** y, además, la misma estará subordinada a la efectiva transmisión a la Fundación de todas las autorizaciones, acreditaciones y demás títulos habilitantes para desarrollar su actividad (imprescindibles, por ejemplo, para ejecutar contratos públicos, convenios o conciertos, y en algunos supuestos para que la Fundación pueda ser beneficiaria de ayudas y subvenciones). Cada una de las unidades económicas autónomas de la Congregación aquí comparecientes que, actualmente, tienen personalidad jurídica y CIF propios, pasarán a ser parte de la Fundación Hospitalarias.

VII.- QUE las relaciones contractuales entre la Congregación y la Fundación, suscritas en fecha 24 de julio de 2024, siempre con ánimo e interés de dar continuidad a las obras hospitalarias bajo otra titularidad que pueda ejercer con plenitud sus responsabilidades, es doble:

A.- Por un lado, la Congregación cede y transmite a la Fundación la titularidad de la Obra hospitalaria denominada “Complejo Acamán”, de Tenerife, de forma gratuita y permanente, como conjunto de elementos corporales e incorporeales, que constituye una unidad económica y productiva autónoma, capaz de desarrollar una actividad económica por sus propios medios -excluidos los derechos sobre los inmuebles en los que se desarrolla dicha actividad-.

B.- Y, por otro lado, la Congregación arrienda a la Fundación las fincas (no vivienda), en la que actualmente se ubican las obras hospitalarias

Firmado por:	MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO PIO - Firma Externa LUZ DIVINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Firma Externa	Fecha: 21-11-2024 12:57:36 Fecha: 22-11-2024 15:45:03	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:38			

referenciadas en sus sedes fundamentales, en arrendamiento de bien inmueble a largo plazo (35 años).

Se acompaña copia parcial de la elevación a público del contrato de cesión de la titularidad de la obra y arrendamiento de bien inmueble (no vivienda), suscritos entre la Congregación y la Fundación en fecha 24 de julio de 2024 (documento 6).

VIII.- QUE, en el caso concreto de los contratos de cesión de estas Obras hospitalarias, como corresponde a una sucesión universal en derechos y obligaciones de una entidad económica en funcionamiento, contiene los siguientes puntos:

1.- En las estipulaciones primera y segunda se consigna la cesión y transmisión gratuita, en bloque y de forma permanente de cada obra a la Fundación y la aceptación de esta última, de modo que a la fecha de efectos esta quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de cada Obra tanto ante la Administración como ante empleados y terceros

2.- En la estipulación tercera, se ceden y transmiten todas las autorizaciones de cada obra: autorizaciones de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias, de las acreditaciones, licencias, permisos, boletines, inspecciones, actas, registros, y cualquier otra resolución o acto de la administración local, autonómica o estatal y conforme a las certificaciones de calidad que constan en Anexo 3º.

Se adjunta, como documento 7, copia extraída y ampliada del Anexo 3º de los contratos de cesión referenciados en el documento 6, para una mejor comprensión de su contenido.

3.- En la estipulación cuarta, se ceden y transmiten todos los instrumentos que incorporan la aplicación de fondos públicos suscritos con la administración pública, en relación con cada obra: conciertos, convenios, contratos programa, contratos públicos, y es beneficiaria de las subvenciones y ayudas, todo ello como consta en el Anexo 4º.

Especialmente, la Congregación queda obligada a complementar la solvencia que precise la Fundación para asegurar la sucesión entre ambas personas jurídicas, y posibilitar la ejecución y asunción de los compromisos adquiridos en aquellos contratos públicos, convenios o conciertos en ejecución, o en los procedimientos de licitación en curso (incluyendo el compromiso de responsabilidad solidaria para asegurar la adecuada ejecución de las relaciones contractuales vigentes en la fecha de efectos hasta su extinción, así como aquellas otras actuaciones que conforme a la

Firmado por:	MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO PIO - Firma Externa LUZ DIVINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Firma Externa	Fecha: 21-11-2024 12:57:36 Fecha: 22-11-2024 15:45:03	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:38			

regulación aplicable o atendiendo a parámetros de lealtad y buena fe sean exigibles al anterior titular para alcanzar la finalidad descrita).

Se aporta, como documento 8, copia extraída y ampliada del Anexo 4º del contrato de cesión referenciado en el documento 6, para una mejor comprensión de su contenido.

4.- En la estipulación quinta, se cede y transmite la posición contractual que ostenta la Congregación como empleadora respecto de sus empleados adscritos a cada obra, y en todos los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. Se adjunta a cada contrato Informe sobre Trabajadores en Alta (Anexo 5º.2.1º), condiciones laborales de todo su personal y obligaciones laborales pendientes (Anexo 5º.2.2º) de cada obra.

Del mismo modo, se ha cumplido con la obligación contenida en el artículo 44.6 del Estatuto de los trabajadores, mediante la comunicación escrita en cada obra a los representantes legales de los trabajadores de los extremos señalados en dicho artículo.

5.- En las estipulaciones sexta, séptima y octava, se ceden todas las relaciones jurídicas privadas, los estados financieros auditados correspondientes y se regulan los activos, pasivos y situaciones singulares de cada obra.

6.- En la estipulación decimocuarta, se prevé que la Fundación, que es la cesionaria de cada obra, queda como arrendataria de los espacios propiedad de la Congregación y que no son vivienda, de manera que las fincas arrendadas podrán ser destinadas por la Fundación única y exclusivamente a los siguientes usos:

a) Principalmente, al desarrollo de la actividad de cada obra: sociosanitaria, social, sanitaria y educativa, en sus dimensiones de asistencia, formación e investigación.

b) También se podrá destinar a otros usos complementarios o conexos con la actividad de cada obra -como aparcamiento, restauración, residencia, librería, floristería o análogos- o a sede social de la Fundación o de sus delegaciones.

c) Asimismo, se podrá destinar a usos relacionados con la naturaleza de las instalaciones (culturales, sociales, religiosas, de formación, reuniones, etc.), dando prioridad a las actividades eclesiales, sociales, sanitarias, educativas o solidarias.

Firmado por:	MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO PIO - Firma Externa LUZ DIVINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Firma Externa	Fecha: 21-11-2024 12:57:36 Fecha: 22-11-2024 15:45:03	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:38	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:09	

7.- Conforme a la estipulación decimoquinta, el arrendamiento tendrá una duración ordinaria de treinta y cinco (35) años a contar desde la fecha de efectos. Llegado el término del plazo, la duración del arrendamiento se entenderá prorrogada de dos en dos (2) años por tácita reconducción, salvo que mediara denuncia del mismo, por cualquiera de las partes, efectuada con, al menos, veinticuatro (24) meses de antelación a la fecha del respectivo vencimiento. Además, la propietaria y arrendadora manifiesta su interés y disposición a dar continuidad a la cesión del inmueble en tanto la Fundación mantenga cada obra en funcionamiento.

Por otra parte, la duración y prórrogas indicadas, se entiende sin perjuicio de que quepa la extinción del arrendamiento en una fecha anterior por las causas previstas en la legislación vigente o pactadas por las partes.

8.- Según la estipulación trigésimosegunda, tanto la cesión de titularidad como el contrato de arrendamiento, además de recoger las autorizaciones internas preceptivas, regula la fecha de efectos del mismo, esto es, y como se ha indicado, la sucesión en la titularidad y el arrendamiento de las fincas de cada obra en cuestión se producirá **con efectos de 1 de enero de 2025**; también se prevén diferentes escenarios en el supuesto de que a 31 de diciembre de 2024 la Fundación no hubiera obtenido a su nombre las autorizaciones y conciertos principales previamente relacionados.

IX.- QUE, en todo caso, esta parte traslada a la Administración su disponibilidad para aclarar, ampliar o completar lo que proceda y, específicamente, sobre las características de la operación por la que la Fundación sucede a la Congregación en la ejecución de cada una de sus obras para continuar su Misión.

X QUE, expuesto lo anterior, se solicita que se autorice la cesión de las autorizaciones, acuerdos, contratos públicos y conciertos de la obra hospitalaria denominada “Complejo Acamán”, de Tenerife, con ese Departamento, así como las complementarias o accesorias que correspondan, en favor de Fundación Hospitalarias, de manera que ésta suceda al anterior titular en todos los derechos y obligaciones, todo ello **con efectos de 1 de enero de 2025**.

Por lo expuesto, **SOLICITAN A V. I. QUE** tenga por presentado este escrito con los documentos adjuntos, y tenga por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen a los efectos oportunos, y en su virtud **AUTORICE la cesión/transmisión de las autorizaciones, acuerdos, contratos públicos y conciertos de la obra hospitalaria denominada “Complejo Acamán” de Tenerife, con ese Departamento, así como las complementarias o accesorias que correspondan, en favor de Fundación Hospitalarias**, de manera que ésta suceda a los anteriores

Firmado por:	MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO PIO - Firma Externa LUZ DIVINA SÁNCHEZ RODRIGUEZ - Firma Externa	Fecha: 21-11-2024 12:57:36 Fecha: 22-11-2024 15:45:03	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:38			

titulares en todos los derechos y obligaciones, todo ello **con efectos de 1 de enero de 2025**, con todo lo demás que sea de Ley. Por ser de Justicia que pido y espero, respetuosamente, en Tenerife, a la fecha de firma electrónica.

OTROSÍ DIGO QUE en relación con el presente escrito es voluntad de esta parte cumplir los requisitos procedimentales, y por ello, tiene voluntad de subsanar cualquier defecto en que se hubiera podido incurrir, a partir del requerimiento, concediendo el oportuno plazo para cumplir los requisitos exigidos en la Ley. **SOLICITANDO A V.I. QUE** tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos oportunos. Por ser principal y otrosí de Justicia que reitero en lugar y fecha ut supra

Luz Divina
Sánchez
Rodríguez
Fdo.- Doña Luz Divina Sánchez Rodríguez
Fundación Hospitalarias

Firmado digitalmente
por Luz Divina
Sánchez Rodríguez
Fecha: 2024.11.22
16:45:03 +01'00'

Firmado por PERDOMO
PIO MARIA DE LOS
ANGELES - ***4130**
el día 21/11/2024
con un certificado

Fdo.- Doña María Ángeles Perdomo Pío
Cong. Hnas. Hosp. del Sgdo. Corazón de Jesús
Complejo Acamán

Firmado por:	MARIA DE LOS ANGELES PERDOMO PIO - Firma Externa LUZ DIVINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Firma Externa	Fecha: 21-11-2024 12:57:36 Fecha: 22-11-2024 15:45:03	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C392B40C9D034475EBFDCE74F028D6C4 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:38			

Fundación Madre Dolores Márquez

fundmadredoloresm@filipenses.com

Calle Hiniesta 2 41003 Sevilla

Tfno. 954222803



Constitución de Nueva Fundación

En Tenerife a 24/01/2025

Estimados señores,

Las Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa con CIF matriz R4100008D mantenemos desde hace años un hogar de mujeres en riesgo de exclusión en La Laguna, en la calle Alfredo Barrios 30. Y operamos con el CIF filial R38000371.

Las religiosas decidimos crear una Fundación para gestionar nuestros proyectos sociales que se irán integrando poco a poco en ella.

Dicha Fundación se denomina Fundación Madre Dolores Márquez y su CIF es G67689067.

Está previsto que el próximo 1 de febrero de 2025 se traspase toda la actividad del Hogar de Mujeres a la Fundación y se subroguen todos los contratos de personal, así como el de las empresas de servicios y suministros.

Queremos dejar constancia que sólo cambia la naturaleza de la entidad, pero nuestra identidad, nuestra misión, nuestro personal y demás será el mismo, pero con renovadas ilusiones para atender nuestros hogares tal como lo venimos haciendo hasta ahora.

Reciban un cordial saludo

Firmado por 25293618N SOLEDAD CALZADO (R: R4100008D) el día 28/01/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Soledad Calzado Lebrón

Madre General de las Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa y

Presidenta de la Fundación Madre Dolores Márquez

Firmado por:	SOLEDAD CALZADO LEBRON - Firma Externa	Fecha: 28-01-2025 09:22:37	
Nº expediente administrativo: 2025-051674 Código Seguro de Verificación (CSV): 77E0B1129364D73C8AE7766086712016 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/77E0B1129364D73C8AE7766086712016 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 13:25:13 Ver sello			



AJVM

PROPUESTA DEL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA, SERVICIOS ECONÓMICOS

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida y el informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por el cambio de la denominación social de entidades que figuran en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación", como beneficiarias de una subvención nominativa.

Teniendo en cuenta que el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, por lo que se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, en consecuencia cualquier modificación de las bases de ejecución corresponde al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites que, para la aprobación del Presupuesto General, se regulan en los artículos 168 a 171 del mismo texto legal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 15.1 c) y 36.1 e) del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se eleva PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69

150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canaria Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Fundación Hospitalarias de Tenerife	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Fundación Hospitalarias de Tenerife	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Fundación Madre Dolores Márquez	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Fundación Madre Dolores Márquez	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 03-10-2025 13:39:47 Fecha: 06-10-2025 10:26:01	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): A7FF492AE2343022C37F31C614A70FF9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A7FF492AE2343022C37F31C614A70FF9 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 13:44:01			
- 2/3 -			
Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:11			

Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:11

Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 03-10-2025 13:39:47 Fecha: 06-10-2025 10:26:01	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): A7FF492AE2343022C37F31C614A70FF9 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A7FF492AE2343022C37F31C614A70FF9 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 13:44:01		- 3/3 -	

Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:11



INFORME

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2025058076 relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, incoado por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se informa que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida e informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por el cambio de la denominación social de las siguientes entidades que figuran en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 "Subvenciones nominativas y cuotas de participación" como beneficiarias de una subvención nominativa.

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO Ver firma ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 06-10-2025 11:57:26 Fecha: 07-10-2025 08:57:41 Fecha: 07-10-2025 10:07:31
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 248AC0FA68F167002F9EF77B236D9E0E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/248AC0FA68F167002F9EF77B236D9E0E		
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 13:43:34 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:13



La solicitud de modificación del Anexo I se concreta en el cambio de denominación social de los beneficiarios relacionados, constando en el expediente:

- Escrito del presidente de la Fundación Canaria Madre del Redentor comunicando los nuevos datos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.
- Escrito en el que la Congregación "Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa" informa de la creación de una Fundación bajo la denominación Fundación Madre Dolores Márquez, pasando toda la actividad del Hogar de Mujeres en exclusión a la Fundación a partir del 1 de febrero de 2025.
- Escrito en el que se manifiesta que la Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, ha optado por asegurar su continuada a través de la constitución de una nueva entidad denominada Fundación Hospitalarias.

Tercero. - De acuerdo con lo informado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, se ha solicitado al Servicio de Planificación la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025.

Cuarto. - El artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, por lo que se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, en consecuencia se estima que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponde al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto General se regulan en los artículos 168 a 171 del mismo texto legal.

Quinto. - Conforme dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobada inicialmente la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se expodrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se consierará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones contra la misma, procediéndose a la publicación de la aprobación definitiva en el boletín oficial de la provincia.

Sexto. - El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

Septimo. - La propuesta de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto ha de ser informada previamente por la Asesoría Jurídica de conformidad con el artículo 4.1 de la Instrucción de funcionamiento en relación con la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1263/2014 de fecha 19 de agosto de 2014.

Octavo. - El artículo 4.1 apartado b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el qu ese regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, referido a la función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad, establece:

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 06-10-2025 11:57:26 Fecha: 07-10-2025 08:57:41 Fecha: 07-10-2025 10:07:31	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 248AC0FA68F167002F9EF77B236D9E0E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/248AC0FA68F167002F9EF77B236D9E0E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 13:43:34			

/.../ El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:

- 1.º El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos./.../*

Por todo lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canaria Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Fundación Hospitalarias de Tenerife	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Fundación Hospitalarias de Tenerife	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Fundación Madre Dolores Márquez	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Fundación Madre Dolores Márquez	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

La Técnico de Administración General
(documento firmado electrónicamente)

Jefe del Servicio de Presupuestos
(documento firmado electrónicamente)

M^a de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

Antonio Jesús Vera Mesa

Director del Área de
Hacienda y Servicios Económicos
(documento firmado electrónicamente)

Javier de la Cruz Aguilar

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 06-10-2025 11:57:26 Fecha: 07-10-2025 08:57:41 Fecha: 07-10-2025 10:07:31	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 248AC0FA68F167002F9EF77B236D9E0E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/248AC0FA68F167002F9EF77B236D9E0E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 13:43:34			

DE: INTERVENCIÓN

**A: ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS
ECONÓMICOS. SERVICIO DE
PRESUPUESTOS**

Adjunto se devuelve expediente número nº 2025058076 relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por las siguientes razones:

El expediente ha de presentarse completo, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos, y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (art. 10.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local).

1.- No consta el informe de la Asesoría Jurídica, en cumplimiento del artículo 38 del ROM y de las BEP.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Interventor Gral., José Isaac Gálvez Conejo

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A Ver firma	Fecha: 08-10-2025 13:02:41	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): AB5FC670375840616D8FA97E6A9F1882 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AB5FC670375840616D8FA97E6A9F1882 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-10-2025 12:12:40 Ver sello			

Área de Hacienda y Servicios Económicos
Servicio de Presupuestos

Destinatario:

ÁREA DE ALCALDÍA. ASESORÍA JURÍDICA.

Se da traslado del expediente nº 2025058072 instruido para la aprobación de la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución Presupuesto del ejercicio 2025, al objeto de que se emita el informe a que hace referencia el artículo 4.1 de la Instrucción de Funcionamiento en relación con la Asesoría Jurídica, aprobada por Decreto de la Alcaldía 1263/2014, de 29 de agosto.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Jefe del Servicio de Presupuestos
(documento firmado electrónicamente)

Antonio Jesús Vera Mesa

Dependencia tramitadora: Área de Hacienda y Servicios Económicos.
Servicio de Presupuestos
Expediente: Informe relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.
Fecha de entrada de la solicitud: 10 de octubre de 2025.
Fecha de salida: 15 de octubre de 2025.

En cumplimiento del artículo 38.3, apartado d), del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por la Asesoría Jurídica se emite el siguiente informe jurídico preceptivo y no vinculante, a petición expresa de la dependencia tramitadora:

Esta Asesoría Jurídica considera que, las modificaciones del Anexo I referido a los cambios de denominación social de las entidades que perciben subvenciones nominativas por parte del Área de Bienestar Social y calidad de Vida, son ajustados a derecho.

El presente informe se somete a otro mejor fundado en Derecho y se emite sin perjuicio de los restantes trámites preceptivos en el procedimiento, procediendo la remisión del expediente al Área gestora para su tramitación sucesiva conforme a lo legalmente previsto.

En San Cristóbal de La Laguna, a 15 de octubre de 2025

Directora de la Asesoría Jurídica
(firmado electrónicamente)

Antonia Barrios Marichal

20251015091045_Informe 293_2025_bases de ejecución del Presupuesto

Firmado por:	BARRIOS MARICHAL ANTONIA - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 15-10-2025 09:54:28	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 58BC53B8571EF6011C3EBB5595013A42 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/58BC53B8571EF6011C3EBB5595013A42 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2025 10:51:38 Ver sello			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS
Servicio de Presupuestos

Destinatario: Intervención General

En relación con el expediente nº 2025058076 relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por el cambio de la denominación social de entidades que figuran en dicho Anexo como beneficiarias de una subvención nominativa, una vez emitido informe por la Asesoría Jurídica, se remite nuevamente el expediente para informe de la Intervención Municipal.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Jefe del Servicio de Presupuestos

Antonio J. Vera Mesa
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 15-10-2025 14:07:50	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): D710B2782B173A58B935E0439F81F523 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D710B2782B173A58B935E0439F81F523 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:47 Ver sello			

INTERVENCIÓN GENERAL. CONTROL FINANCIERO.

En relación con el expediente nº 2025058076 relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se emite Informe de Control Financiero permanente previo por parte de este órgano de control interno.

PRIMERO.- Las modificación de las Bases de Ejecución que se propone consiste en el cambio de denominación social de subvenciones nominativas incluidas en el Anexo I, con el siguiente detalle:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosa Filipenses Hijas de María Dolorosa- Tenerife	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosa Filipenses Hijas de	5.000,00

		María Dolorosa-Tenerife	
/.../	/.../	/.../	/.../

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canaria Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Fundación Hospitalarias de Tenerife	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Fundación Hospitalarias de Tenerife	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Fundación Madre Dolores Márquez	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Fundación Madre Dolores Márquez	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

SEGUNDO.- Por tanto, la modificación propuesta no tiene carácter sustancial, dado en que lo que se basa la presente modificación es en datos de las beneficiarias, o bien por modificación de datos de carácter fiscal o bien, por haberse creado fundaciones que vienen a sustituir a las entidades señaladas en el Anexo correspondiente.

Se ha presentado a este ayuntamiento la siguiente documentación.

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 21-10-2025 12:30:11	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): D7AF9D30E6F947B0BECFC1F708DF7863 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D7AF9D30E6F947B0BECFC1F708DF7863 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:49			
- 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:18			

- Escrito del presidente de la Fundación Canaria Madre del Redentor comunicando los nuevos datos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

- Escrito en el que la Congregación “Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa” informa de la creación de una Fundación bajo la denominación Fundación Madre Dolores Márquez, pasando toda la actividad del Hogar de Mujeres en exclusión a la Fundación a partir del 1 de febrero de 2025.

- Escrito en el que se manifiesta que la Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, ha optado por asegurar su continuada a través de la constitución de una nueva entidad denominada Fundación Hospitalarias.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas locales y el artículo 9 del RD 500/90, de 230 de abril, las bases de Ejecución del presupuesto constituyen un documento esencial incluido en el presupuesto de la Corporación, por lo que la modificación de las mismas deberá cumplir todos los trámites y requisitos que sobre los expedientes de modificación de créditos del presupuesto establece el artículo 177.2 del mencionado RD legislativo; es decir, se le deberán aplicar las mismas normas que sobre publicidad, información, reclamaciones se señalan para los presupuestos en el artículo 169, del citado cuerpo normativo.

Por cuanto antecede se muestra conformidad con la modificación de las Bases de Ejecución vigentes en los términos de la propuesta.

El control financiero permanente previo, que motiva esta actuación del órgano de control interno, no vincula a la fiscalización previa del gasto en el marco de la función interventora respecto de la tramitación de las subvenciones directas individualmente consideradas.

Es cuanto se ha de informar en San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 21-10-2025 12:30:11	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): D7AF9D30E6F947B0BECFC1F708DF7863 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D7AF9D30E6F947B0BECFC1F708DF7863 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:49			



INFORME

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2025058076 relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, incoado por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se informa que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida e informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por el cambio de la denominación social de las siguientes entidades que figuran en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 "Subvenciones nominativas y cuotas de participación" como beneficiarias de una subvención nominativa.

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

La solicitud de modificación del Anexo I se concreta en el cambio de denominación social de los beneficiarios relacionados, constando en el expediente:

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO Ver firma ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 21-10-2025 12:46:39 Fecha: 21-10-2025 13:17:34 Fecha: 21-10-2025 13:31:23
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 42589CCF2A1B766CF08A8A0205CDA224 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/42589CCF2A1B766CF08A8A0205CDA224 .		
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:50 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:20

- Escrito del presidente de la Fundación Canaria Madre del Redentor comunicando los nuevos datos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.
- Escrito en el que la Congregación "Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa" informa de la creación de una Fundación bajo la denominación Fundación Madre Dolores Márquez, pasando toda la actividad del Hogar de Mujeres en exclusión a la Fundación a partir del 1 de febrero de 2025.
- Escrito en el que se manifiesta que la Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, ha optado por asegurar su continuada a través de la constitución de una nueva entidad denominada Fundación Hospitalarias.

Tercero. - De acuerdo con lo informado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, se ha solicitado al Servicio de Planificación la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025.

Cuarto.- El artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, por lo que se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, en consecuencia se estima que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponde al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto General se regulan en los artículos 168 a 171 del mismo texto legal.

Quinto. - Conforme dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobada inicialmente la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se expodrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se consierará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones contra la misma, procediéndose a la publicación de la aprobación definitiva en el boletín oficial de la provincia.

Sexto. - El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

Septimo. - La propuesta de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto ha de ser informada previamente por la Asesoría Jurídica de conformidad con el artículo 4.1 de la Instrucción de funcionamiento en relación con la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1263/2014 de fecha 19 de agosto de 2014.

Octavo. - El artículo 4.1 apartado b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, referido a la función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad, establece:

/.../ El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 21-10-2025 12:46:39 Fecha: 21-10-2025 13:17:34 Fecha: 21-10-2025 13:31:23	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 42589CCF2A1B766CF08A8A0205CDA224 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/42589CCF2A1B766CF08A8A0205CDA224 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:50			

- 1.º El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos./.../

Noveno.- Consta en el expediente informe de la Asesoría Jurídica de fecha 15 de octubre de 2025, con el siguiente tenor:

/.../Esta Asesoría Jurídica considera que, las modificaciones del Anexo I referido a los cambios de denominación social de las entidades que perciben subvenciones nominativas por parte del Área de Bienestar Social y calidad de Vida, son ajustados a derecho./.../

Asimismo, consta informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de octubre de 2025, mostrando su conformidad con la modificación de las Bases de Ejecucion vigentes.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00

150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canaria Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Fundación Hospitalarias de Tenerife	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Fundación Hospitalarias de Tenerife	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Fundación Madre Dolores Márquez	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Fundación Madre Dolores Márquez	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

La Técnico de Administración General
(documento firmado electrónicamente)

Jefe del Servicio de Presupuestos
(documento firmado electrónicamente)

M^a de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

Antonio Jesús Vera Mesa

Director del Área de
Hacienda y Servicios Económicos
(documento firmado electrónicamente)

Javier de la Cruz Aguilar

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - GENERICO ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 21-10-2025 12:46:39 Fecha: 21-10-2025 13:17:34 Fecha: 21-10-2025 13:31:23	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 42589CCF2A1B766CF08A8A0205CDA224 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/42589CCF2A1B766CF08A8A0205CDA224 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 16:33:50 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:20			

AJVM

ANEXO

FECHA DE LA SESIÓN: 28 de octubre de 2025
NATURALEZA: Ordinaria

AREA DE GOBIERNO Y/O CONCEJALIA: Área de Hacienda y Servicios Económicos
PROPONENTE: Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: Modificación Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025

INFORMES PRECEPTIVOS QUE CONTIENE:
1º Informe del Servicio de Presupuestos
2º Informe Asesoría Jurídica
3ª Informe de conformidad de la Intervención Municipal

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL RESPONSABLE JURIDICO DEL INFORME QUE SUSTENTA LA PROPUESTA (el de mayor rango de entre los funcionarios de la Concejalía)
DON: Javier de la Cruz Aguilar
CARGO: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

ADVERTIR SI TIENE INFORME CON REPAROS DE LA INTERVENCION:

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Concejal Teniente de Alcalde de
Hacienda y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 10594/2025 de 15 de octubre de 2025)

Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Revisado, expediente completo

(firma y sello)

EXCMO. SR PRESIDENTE, EL ASUNTO DE REFERENCIA PUEDE INCLUIRSE EN EL ORDEN DEL DÍA Y SOMETERSE LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,
Adolfo Cordobés Sánchez

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 21-10-2025 14:53:47	
	CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 21-10-2025 15:26:49	
	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma	Fecha: 22-10-2025 10:02:29	
	Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 9B3BC7B53EA83FFB4586EC5F50C82ECC Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9B3BC7B53EA83FFB4586EC5F50C82ECC .		
Fecha de sellado electrónico: 22-10-2025 10:24:24 Ver sello		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:21



2

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

Testimonio:

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2025058076) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN" DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2025.

Visto el expediente nº 2025058076, relativo a la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida e informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por el cambio de la denominación social de las siguientes entidades que figuran en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 "Subvenciones nominativas y cuotas de participación" como beneficiarias de una subvención nominativa.

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para	Entidad Religiosas	6.000,00

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL Ver firma	Fecha: 28-10-2025 13:27:12 Fecha: 28-10-2025 14:11:28	
Nº expediente administrativo: 2025-062178 Código Seguro de Verificación (CSV): EF4B2F9F59C6B2A00B006EC79E428377 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EF4B2F9F59C6B2A00B006EC79E428377 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 08:13:37 Ver sello			
- 1/5 -			
Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 08:13:37			

Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 08:13:37

	el proyecto de acogida Madre Dolores	Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

La solicitud de modificación del Anexo I se concreta en el cambio de denominación social de los beneficiarios relacionados, constando en el expediente:

-Escrito del presidente de la Fundación Canaria Madre del Redentor comunicando los nuevos datos fiscales a partir del 01 de enero de 2025.

-Escrito en el que la Congregación "Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa" informa de la creación de una Fundación bajo la denominación Fundación Madre Dolores Márquez, pasando toda la actividad del Hogar de Mujeres en exclusión a la Fundación a partir del 01 de febrero de 2025.

-Escrito en el que se manifiesta que la Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, ha optado por asegurar su continuada a través de la constitución de una nueva entidad denominada Fundación Hospitalarias.

2º.- De acuerdo con lo informado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, se ha solicitado al Servicio de Planificación la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025.

3º.- El artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, por lo que se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, en consecuencia se estima que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponde al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto General se regulan en los artículos 168 a 171 del mismo texto legal.

4º.- Conforme dispone el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobada inicialmente la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones contra la misma, procediéndose a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

6º.- La propuesta de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto ha de ser informada previamente por la Asesoría Jurídica de conformidad

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 28-10-2025 13:27:12 Fecha: 28-10-2025 14:11:28	
Nº expediente administrativo: 2025-062178 Código Seguro de Verificación (CSV): EF4B2F9F59C6B2A00B006EC79E428377 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EF4B2F9F59C6B2A00B006EC79E428377			
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 08:13:37 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 08:13:37			

con el artículo 4.1 de la Instrucción de funcionamiento en relación con la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1263/2014 de fecha 19 de agosto de 2014.

7º.- El artículo 4.1 apartado b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, referido a la función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad, establece:

/.../ El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:

1.º El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos./.../

8º.- Consta en el expediente informe de la Asesoría Jurídica de fecha 15 de octubre de 2025, con el siguiente tenor:

/.../Esta Asesoría Jurídica considera que, las modificaciones del Anexo I referido a los cambios de denominación social de las entidades que perciben subvenciones nominativas por parte del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida son ajustados a derecho./.../

Asimismo, consta informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de octubre de 2025, mostrando su conformidad con la modificación de las Bases de Ejecución vigentes.

9º.- De conformidad con el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

10º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

11º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emiten el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 28-10-2025 13:27:12 Fecha: 28-10-2025 14:11:28	
Nº expediente administrativo: 2025-062178 Código Seguro de Verificación (CSV): EF4B2F9F59C6B2A00B006EC79E428377 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EF4B2F9F59C6B2A00B006EC79E428377 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 08:13:37	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 08:13:37	

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canaria Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Fundación Hospitalarias de Tenerife	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Fundación Hospitalarias de Tenerife	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Fundación Madre Dolores Márquez	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Fundación Madre Dolores Márquez	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 28-10-2025 13:27:12 Fecha: 28-10-2025 14:11:28	
Nº expediente administrativo: 2025-062178 Código Seguro de Verificación (CSV): EF4B2F9F59C6B2A00B006EC79E428377 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EF4B2F9F59C6B2A00B006EC79E428377 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2025 08:13:37	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2025 08:13:37	

**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2025058076) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I "SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN" DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2025.

Seguidamente se trata el asunto de referencia, y resulta que:

1.- La Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida solicita la tramitación de la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, motivada por el cambio de la denominación social de las siguientes entidades que figuran en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 "Subvenciones nominativas y cuotas de participación" como beneficiarias de una subvención nominativa.

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Objetivo o Finalidad</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Importe €</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00

1

150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

La propuesta de modificación del Anexo I se concreta en el cambio de denominación social de los beneficiarios relacionados, constando en el expediente:

-Escrito del presidente de la Fundación Canaria Madre del Redentor comunicando los nuevos datos fiscales a partir del 01 de enero de 2025.

-Escrito en el que la Congregación "Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa" informa de la creación de una Fundación bajo la denominación Fundación Madre Dolores Márquez, pasando toda la actividad del Hogar de Mujeres en exclusión a la Fundación a partir del 01 de febrero de 2025.

-Escrito en el que se manifiesta que la Congregación Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, ha optado por asegurar su continuada a través de la constitución de una nueva entidad denominada Fundación Hospitalarias.

2.- La Asesoría Jurídica, en informe de 15 de octubre de 2025, señala lo siguiente:

<<(...)Esta Asesoría Jurídica considera que, las modificaciones del Anexo I referido a los cambios de denominación social de las entidades que perciben subvenciones nominativas por parte del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida son ajustados a derecho (...)>>

3.- La Intervención Municipal ha emitido el 21 de octubre de 2025 informe de conformidad con la propuesta de acuerdo del servicio gestor.

4.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

5.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado en el expediente.

6.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

<<Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69

150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canaria Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Fundación Hospitalarias de Tenerife	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Fundación Hospitalarias de Tenerife	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Fundación Madre Dolores Márquez	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Fundación Madre Dolores Márquez	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas >>.

7. La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2025, ha dictaminado el expediente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicial y definitiva, en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán para personas con discapacidad intelectual.	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	11.000,00
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Entidad Religiosas Filipenses Hijas de María Dolorosa-Tenerife	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objetivo o Finalidad	Beneficiario	Importe €
/.../	/.../	/.../	/.../
150/23100/48910	Atención de las personas mayores, vecinos de La Laguna, que por diversos motivos no pueden ser cuidados en su entorno familiar, con el objetivo prioritario de conseguir su bienestar social, personal y mejorar su calidad de vida.	Fundación Canaria Madre del Redentor	27.174,69
150/23100/48943	Tratamiento de fisioterapia para mejorar la autonomía de alumnos del colegio de educación especial Acamán	Fundación Hospitalarias de Tenerife	11.000,00

4

	para personas con discapacidad intelectual.		
150/23100/48947	Ejecución del proyecto taller de verano para chicos y chicas con discapacidad intelectual, media o ligera para familias con rentas económicas bajas o con dificultades laborales para el cuidado de sus hijos	Fundación Hospitalarias de Tenerife	5.400,00
150/23103/48901	Productos de primera necesidad para el proyecto de acogida Madre Dolores	Fundación Madre Dolores Márquez	6.000,00
150/23103/48902	Proyecto "Padre Tejero"	Fundación Madre Dolores Márquez	5.000,00
/.../	/.../	/.../	/.../

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas."

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde - Presidente, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 07-11-2025 10:48:50 Fecha: 07-11-2025 10:57:21	
Nº expediente administrativo: 2025-061407 Código Seguro de Verificación (CSV): 6802DD229F6300BCF2E4A0EA4250D902 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6802DD229F6300BCF2E4A0EA4250D902 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-11-2025 11:34:13			
- 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 11:34:13			



JCA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA EL EJERCICIO 2025.

En el Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y conforme dispone el art. 177.2 en relación con el art. 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de Modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2025, aprobada inicialmente por la Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

((Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-11-2025 07:08:48 Fecha: 10-11-2025 08:08:21	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-037945	Fecha: 10-11-2025 11:06	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): E7BCE015745A56987B41BC872FF7137F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E7BCE015745A56987B41BC872FF7137F .			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2025 11:10:47 Ver sello			



JCA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA EL EJERCICIO 2025.

En el Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y conforme dispone el art. 177.2 en relación con el art. 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de Modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2025, aprobada inicialmente por la Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

((Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-11-2025 07:08:48 Fecha: 10-11-2025 08:08:21	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-037945	Fecha: 10-11-2025 11:06	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): E7BCE015745A56987B41BC872FF7137F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E7BCE015745A56987B41BC872FF7137F .			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2025 11:10:47 Ver sello			



AJVM

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2025058076
TIPO: S09 ASUNTO: Modificación Anexo I de
las Bases de Ejecución del
Presupuesto 2025

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas” de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2025, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-11-2025 09:13:07 Fecha: 10-11-2025 09:45:11	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-037945	Fecha: 10-11-2025 11:06	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 59EE2FD016E748F3142FDAC64775036B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/59EE2FD016E748F3142FDAC64775036B .			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2025 11:10:46 Ver sello			



AJVM

N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2025058076
TIPO: S09 ASUNTO: Modificación Anexo I de
las Bases de Ejecución del
Presupuesto 2025

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de Modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas” de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2025, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-11-2025 09:13:07 Fecha: 10-11-2025 09:45:11	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-037945	Fecha: 10-11-2025 11:06	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 59EE2FD016E748F3142FDAC64775036B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/59EE2FD016E748F3142FDAC64775036B .			
Fecha de sellado electrónico: 10-11-2025 11:10:46 Ver sello			

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000003199

Fecha y hora de presentación: 10-11-2025 12:10:52 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 10-11-2025 12:10:53 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE25s00098811670**

Interesado

Código de Origen: L01380239

Código postal:

Razón social: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

País:

Dirección:

Municipio:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto:

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN ANEXO I BEP 2025

Unidad de tramitación de destino:

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife A05004336

Ref. externa:

2025037945

Nº Expediente:

2025058076

Observaciones:

Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO (OTROS)

Solicita:

ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN ANEXO I BEP 2025

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_expos_p_blica.pdf	144.71 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-35d06e26de941740b4444a35dcb28bc1		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
--------	--------	---------	------	---------------



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-6627276a26116323a91f3630732b343a1e6d396434172927363833383793f

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 14-11-2025 12:58:29	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-037945	Fecha: 10-11-2025 11:06	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): C98DF3C98CAF58A64CC4AD821DBF5D95 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C98DF3C98CAF58A64CC4AD821DBF5D95 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2025 12:58:29 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_exposic_publica_modif_anexo_i_bep.pdf	164.71 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-2f4d66628af625a956c95e7f64277e44		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-6627276a26116323a91f3630732b343a1e6d396434172927363833383793f
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 14-11-2025 12:58:29	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-037945	Fecha: 10-11-2025 11:06	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): C98DF3C98CAF58A64CC4AD821DBF5D95 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C98DF3C98CAF58A64CC4AD821DBF5D95 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2025 12:58:29			

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

5109 **216803**
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA EL EJERCICIO 2025.

En el Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y conforme dispone el art. 177.2 en relación con el art. 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de Modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2025, aprobada inicialmente por la Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

En San Cristóbal de La Laguna, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

Organismo Autónomo de Deportes

ANUNCIO

5110 **216574**
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2025, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

En la sede del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y conforme al artículo 177.2 en relación con el artículo 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2025, del Organismo Autónomo de Deportes, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 06 de noviembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos textualmente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación ante el Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

San Cristóbal de La Laguna, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE (Decreto Sr. Alcalde nº 3/2024, de 2 enero, rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Badel Albelo Hernández, documento firmado electrónicamente.

DILIGENCIA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

De: **Área de Hacienda y Servicios Económicos**

Servicio de Presupuestos

A: **Área de Presidencia y Planificación. Negociado de Régimen General y Publicidad.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 138, de fecha 14 de noviembre de 2025, se ha publicado el anuncio de aprobación inicial del expediente nº 2025058076 relativo a la MODIFICACION DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA EL EJERCICIO 2025, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025.

Durante el plazo de QUINCE días hábiles, que comprende los días 17 de noviembre a 9 de diciembre de 2025, ambos inclusive, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose disponible la documentación del presente expediente en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2025".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Jefe del Servicio de Presupuestos

Antonio J. Mera Vesa
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ANTONIO JESUS VERA MESA - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 14-11-2025 12:47:46	
Nº expediente administrativo: 2025-058076 Código Seguro de Verificación (CSV): 04A1CA6C0039FEEF47DC6B404FF9CEE4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/04A1CA6C0039FEEF47DC6B404FF9CEE4 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2025 12:53:23 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2025 12:58:32	